



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-027-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES,
EQUIPO DE CÓMPUTO Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN
DE SOFTWARE PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD
JALISCO”**

04 de julio del 2024



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas** del día **04 de julio de 2024** se celebra la **Décima Sesión Ordinaria**, en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-027-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, EQUIPO DE CÓMPUTO Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **13 de junio de 2024**, en la **Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **21 de junio de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **27 de junio de 2024**, se celebró la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **MAYRA LILIANA SALAS PÉREZ**
- **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-027-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la **Ley** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 de su REGLAMENTO, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	REQUISITOS OBLIGATORIOS	MAYRA LILIANA SALAS PÉREZ		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple		Cumple	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.				
	1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	Cumple		Cumple	
	2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina).			Cumple	
	3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	No le aplica		Cumple	
A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de	No le aplica		Cumple		

INCISO	REQUISITOS OBLIGATORIOS	MAYRA LILIANA SALAS PÉREZ		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	No	SÍ	No
	administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.				
B.	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica		Cumple	
C.	Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	No le aplica		Cumple	
D.	Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	No le aplica			No cumple, presentó incompleta la declaración Anual del ISR del ejercicio fiscal del año 2023, no adjuntó el acuse de recibo de la declaración anual.
4.	Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	Cumple			No le aplica
A.	Copia simple de acta de nacimiento.	Cumple			No le aplica
B.	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple			No le aplica
C.	Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	Cumple			No le aplica
D.	Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.	<p>Con base a la evaluación cualitativa realizada a la propuesta presentada por la participante se informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> La participante se ha incorporado recientemente al Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), el 22 de abril de 2024, según consta en su constancia de situación fiscal. Dado que la incorporación al RESICO se realizó en el año fiscal en curso, la participante no ha completado aún un ejercicio fiscal completo. <p>Considerando lo anterior, resulta materialmente imposible para el participante presentar una declaración anual del ISR ya que no ha transcurrido el tiempo</p>			No le aplica

INCISO	REQUISITOS OBLIGATORIOS	MAYRA LILIANA SALAS PÉREZ		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	No	SÍ	No
		necesario para generar dicha obligación fiscal. Si bien este requisito le aplica, su reciente incorporación al régimen imposibilita la presentación de dicha declaración.			
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	Cumple		Cumple	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple		Cumple	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple		Cumple	
	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	Cumple		Cumple	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple		Cumple	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	Cumple		Cumple	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple		Cumple	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	Cumple		Cumple	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple		Cumple	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Cumple		Cumple	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.	Cumple		Cumple	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple		Cumple	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple		Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Cumple		Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple		Cumple	

II. El PARTICIPANTE MAYRA LILIANA SALAS PÉREZ, CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las BASES.

III. El PARTICIPANTE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V., NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, específicamente en el inciso d) Anexo 5. Numeral 3. Letra E. de las BASES, presentó incompleta la declaración Anual del ISR del ejercicio fiscal del año 2023, no adjuntó el acuse de recibo de la declaración anual, como se solicita en dicho punto de las BASES.

Tercero. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-027-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, EQUIPO DE CÓMPUTO Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", la evaluación de los requisitos técnicos de las PROPOSICIONES recibidas, fue realizada por el Director de Innovación y el Jefe de Soporte GRP ambos del O.P.D. Servicios de Salud, quienes poseen



la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las PROPUESTAS evaluadas, observándose el siguiente resultado.

Cuarto. De los análisis cualitativo y cuantitativo a las PROPUESTAS presentadas por los PARTICIPANTES se desprende lo siguiente:

PARTICIPANTE		MAYRA LILIANA SALAS PÉREZ				
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento	
		SI	NO			
		Servicio de implementación de software				
10	<p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Módulos que deberá incluir el software Control de Ingresos Control de usuarios y permisos Catálogos de Productos, Unidades Aplicativas, Presupuestos, Transacciones, Programas, Bodegas y Ubicaciones. Edición de paquetes donde se asigne la cantidad y ubicación. Historial de cambios de ubicación y estado. Consulta de Inventarios con filtros, impresión de fichas de identificación con código de barras bidimensional, exportación de inventario en formato xls, Kardex por bodega – producto o por paquete. Registro de Salidas con la generación de órdenes de surtido y presentación sugerida de cantidades mediante criterios como caducidad, ubicación y número de paquete. Reportería informativa y estadística como pruebas selectivas con historial de aplicación y seguimiento del muestreo, próximos a caducar, ABC de movimientos (identifica poco y nulo movimiento), reportes de movimientos y existencias con filtros funcionales. Sección para ejecución de inventarios físicos con impresión de marbetes y registro de primer, segundo y tercer conteo. Consulta de detalle informativo del paquete a través de la lectura por código de barras bidimensional en la ficha de identificación del paquete.</p> <p>ASPECTOS TÉCNICOS GENERALES: Software en versión Web Lenguaje de desarrollo: PHP 7.0 Base de datos: MariaDB 10.3 Las características desarrolladas deberán ser compatibles con los navegadores: Google Chrome (mínimo versión 122) Safari (mínimo versión 16) Microsoft Edge (mínimo versión 120) Mozilla Firefox (mínimo versión 120) El licenciamiento deberá considerarse dentro de la propuesta (MariaDB Standard DBA) La aplicación deberá ser alojada dentro de la infraestructura con la que ya cuenta el OPD Servicios de Salud Jalisco.</p> <p>SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO El periodo solicitado para el servicio de implementación de Software para el control logístico de almacén, abarca a partir de la firma del contrato hasta el 5 de diciembre de 2024 El servicio descrito en este anexo deberá brindarse al Almacén Central del OPD Servicios de Salud Jalisco</p>	X		Presenta Técnica	Propuesta	Cumple con lo solicitado en el punto 1 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES



PARTICIPANTE		MAYRA LILIANA SALAS PÉREZ			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
	<p>El proveedor participante deberá presentar un reporte mensual de avances en la implementación del servicio: implementación, capacitación y puesta a punto.</p> <p>El plan de trabajo de instalación será validado por la Dirección de Innovación del OPD Servicios de Salud Jalisco.</p> <p>Se deberá entregar la licencia de uso de la solución propuesta al OPD Servicios de Salud Jalisco.</p> <p>Se deberá entregar un manual de usuario y administrador para el uso y configuración del sistema.</p> <p>Se deberá contemplar una capacitación a usuarios del Almacén Central de hasta 20 personas con una duración de al menos dos horas.</p> <p>Al finalizar el servicio se deberá entregar una memoria técnica de todos los trabajos realizados en la implementación del servicio.</p> <p>Para la atención de eventos relacionados con la correcta operación del servicio, se tendrá el siguiente cuadro de SLA's de Atención:</p>				
	Deberá mencionar todas las especificaciones de los servicios descritos en el apartado 5. REQUERIMIENTO y la garantía con vigencia expresa, en su cotización y en su propuesta técnica.	X		Cumple Presenta las especificaciones de los servicios distritos en el apartado 5.	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Presentar SLA's con matriz de escalamiento que indique los datos de contacto (nombre teléfono, cuenta de correo electrónico) del personal asignado a la atención de incidentes, así como el procedimiento para el levantamiento y atención de reportes.	X		Cumple presenta SLA'S de servicio	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	El proveedor participante deberá de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente de hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. Que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto; lo cual deberá ser presentado con carta bajo protesta de decir verdad.	X		Cumple presenta carta Compromiso	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a la entrega de una Carta Garantía, en la cual se especifique que posterior a la entrega se contará con 12 meses para cubrir los vicios ocultos que se evidencien durante la utilización del sistema.	X		Presenta carta compromiso de carta garantía	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	El proveedor participante deberá presentar en su propuesta, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante Legal, haciendo referencia al número de concurso en el que participa, donde se haga mención que cuenta con una mesa de ayuda, con servicio de número telefónico, correo electrónico para levantar tickets de servicio en lo relacionado a la solución propuesta y administración de garantías.	X		Cumple en las cartas hace referencia al concurso o licitación que participa.	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	El proveedor participante deberá demostrar presencia dentro del Estado de Jalisco con oficinas operativas dentro de la ZMG, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses.	X		Presenta Recibo de la Luz	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Deberá presentar al menos 1 ingeniero certificado en Zend Certified Engineer PHP emitidos por el fabricante, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas.	X		Presenta Certificado por Zend	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Deberá presentar al menos 1 ingeniero certificado en MariaDB Standard DBA emitidos por el fabricante, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas.	X		Presenta Certificado de MariaDB	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES



PARTICIPANTE		MAYRA LILIANA SALAS PÉREZ			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
	Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a la entrega del código fuente, ya que es propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco.	X		Presenta carta compromiso de entrega de código fuente	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES

PARTICIPANTE		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
		SI	NO		
Renglón 1: Puntos de acceso Inalámbricos					
1	<p>Se requiere de puntos de acceso para interiores con especificaciones avanzadas que cumplan con el estándar 802.11ax (Wi-Fi 6) o versiones más recientes, incluyendo los estándares (802.11 a/b/g/n/ac Wave 1 y 2) de última generación. Se requiere una solución que sea capaz de manejar de manera eficiente altas densidades de dispositivos en un único punto, además de ofrecer un ancho de banda importante.</p> <p>Los equipos requeridos por la dependencia deberán de cumplir con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Deben contar con la posibilidad de proporcionar servicios simultáneamente en las bandas de frecuencia de 2.4 GHz (2x2 MIMO) y 5 GHz (4x4 MIMO) * Deben de ser capaces de proporcionar una velocidad teórica de hasta 5.395 Gbps. * Deben de contar con antenas inteligentes integradas de doble banda y un algoritmo de conmutación inteligente que pueda detectar de manera inteligente el entorno de la aplicación y la densidad de acceso, para lograr una cobertura de señal y supresión de interferencias más precisas * Deben de contar con interfaz USB para expansión IoT externa con protocolos compatibles como ZigBee y RFID. * Deben admitir tecnología de control de aplicaciones inteligente e implementar control visualizado en aplicaciones de Capa 4 a Capa 7. * Deben contar con tecnología inteligente de optimización de conflictos donde el acceso dinámico sea mejorado a canales distribuidos (EDCA) y los algoritmos de programación de tiempo aire se utilicen para programar el tiempo de ocupación del canal y la prioridad de servicio de cada usuario * Deberán admitir la operación y mantenimiento basados en interfaz serial Bluetooth a través de Bluetooth incorporado. * Deberán contar con modulación 1024QAM mejorando la eficiencia de transmisión de datos en 	X		<p>Presenta Marca: Huawei y Modelo: AirEngine 5761-21</p> <p>Es un punto de acceso de interiores compatibles con Wi-Fi 6 (802.11ax) que opera en las bandas de 2.4GHz y 5 GHz, alcanzando hasta 5.375 Gbps. Posee antenas inteligentes integradas para una cobertura óptima, un puerto USB para expansión IoT, y soporta MU-MIMO y OFDMA para mejorar la eficiencia de transmisión. Ofrece seguridad avanzada de WPA3 y WIDS/WIPS, y puede gestionarse mediante Bluetooth y en modos Fat y Fit.</p> <p>En caso de ser adjudicado, se instalarán nodos con cableado estructurado de categoría 6A para cada Access Point, asegurando una conexión de alta calidad. Se seleccionan cuidadosamente los componentes de infraestructura. La instalación incluida la integración adecuada en los sitios especificados avanzando configuraciones, licenciamientos, software, maniobras, sistemas de fijación y cableado estructurado.</p>	Cumple con lo solicitado en el punto 1 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES



PARTICIPANTE		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
	<p>comparación con 802.11ac.</p> <p>* Deberán contar con tecnología de reutilización espacial (SR) empleando colores del conjunto de servicios básicos (BSS) con el fin de facilitar la distinción entre los Puntos de Acceso (AP) y los dispositivos, minimizando así la interferencia cocanal.</p> <p>* Deben admitir los siguientes protocolos de autenticación/cifrado para garantizar la seguridad de la red inalámbrica</p> <p>WEP</p> <p>WPA/WPA2-PSK</p> <p>WPA3-SAE</p> <p>WPA/WPA2-PPSK</p> <p>WPA/WPA2/WPA3-802.1x</p> <p>WAPI</p> <p>* Deben de contar con la compatibilidad de WIDS/WIPS</p> <p>* Deben de contar con calibración de radio automática del dispositivo</p> <p>* Deben de soportar funcionalidades autónomas de WLAN AC para la administración de access points</p> <p>* Deben de contar con la opción de operación y mantenimiento inalámbrico a través del puerto de consola bluetooth</p> <p>* Deberán contar con la capacidad de analizar fuentes de interferencia no Wi-Fi, como dispositivos Bluetooth, teléfonos inalámbricos digitales en 2.4 GHz, transmisores de audio inalámbricos en frecuencia 2.4 GHz y 5 GHz y hornos microondas.</p> <p>* Deben de contar con un análisis de espectro capaz de detectar más de 8 fuentes de interferencia.</p> <p>* Deben de contar con una interfaz ethernet con velocidades de 100M/1GE/2.5GE con capacidad de soportar PoE</p> <p>* Deben de contar con una interface ethernet con velocidades de 10M/100M/1GE.</p> <p>* Deben de contar con BLE 5.2</p> <p>* Deben de cumplir los siguientes estándares de radio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ETSI EN 300 328 - ETSI EN 301 893 - AS/NZS 4268 <p>* Deben de cumplir con los siguientes estándares RoHS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Directive 2002/95/EC & 2011/65/EU 				

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page.



PARTICIPANTE		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		
Partida	Descripción	Cumple		Fundamento
	(EU)2015/863			
Renglón 2: SWITCH Acceso Tipo I (24 PUERTOS PoE)				
	<p>Descripción: El equipo solicitado para la interconexión de usuarios deberá de contar con las interfaces, puertos y capacidad de procesamiento necesarios para el tráfico de los datos, garantizando la interoperabilidad de los servicios de red alámbrica e inalámbrica. Este equipo deberá ser de última generación con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Debe de contar con 24 puertos Base-T (10/100/1000) * Debe de contar con mínimo 4 puertos uplink a 10G SFP+ * Debe de contar con 2 puertos dedicados de 12G para la formación de un stack * Debe de poder suministrar PoE 802.3 af en cualquier puerto del equipo. * Debe de contar con la capacidad de soportar máximo 32000 entradas de direcciones MAC * Debe de soportar al menos 4000 VLANs. * Debe de soportar protocolo SNMP v1/v2/v3 * Debe de soportar en el equipo, estándares de modelado y configuración de redes basadas en software como YANG o similar y NETCONF o similar respectivamente. * Debe soportar protocolos: STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w), y MSTP (IEEE 802.1s). * Debe de contar con un consumo de energía en caso de carga de tráfico del 100% de 40.42 W. * Debe contar con protocolos de capa 3 como OSPF, OSPFv3, RIP, RIPng, VRRP y VRRP6. * Debe de contar con un forwarding performance: 132 Mpps * Debe de contar con un switching capacity: 176Gbps/520Gbps* * Debe de contar con las siguientes certificaciones de seguridad: <ul style="list-style-type: none"> - IEC 60950-1 - EN 60950-1/A11/A12 - UL 60950-1 - CSA C22.2 No 60950-1 - AS/NZS 60950.1 - CNS 14336-1 * Debe cumplir con las siguientes certificaciones ambientales: <ul style="list-style-type: none"> - RoHS 	X	<p>Presenta Marca: Huawei y Modelo: CloudEngine S5735-L24P4XE-A-V2</p> <p>Es un switch gigabyte Ethernet, ofreciendo 24 puertos GE y 4 puertos uplink 10GE SFP+, una capacidad de conmutación de 176 Gbps y un rendimiento de reenvío de 132 Mpps. protocolos de enrutamiento de capa 3, apilamiento inteligente (iStack) y diversas medidas de seguridad como autenticación 802.1X y protección contra ataques DoS. fácil gestión y mantenimiento a través de herramientas como SNMP, CLI.</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el punto 1 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES</p>



PARTICIPANTE		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
	<ul style="list-style-type: none"> - REACH - WEEE <p>* Debe de contar con las siguientes certificaciones de compatibilidad electromagnéticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ETSI EN 300 386 Class A - EN55024 - EN55022 Class A - CFR 47 FCC Part 15 Class A - ICES-003 Class A - AS/NZS CISPR22 Class A - VCCI Class A - IEC61000-4-2 - ITU-T K 20 - ITU-T K 21 - ITU-T K 44 - CNS13438 <p>* Debe de contar con los estándares emitidos por IETF</p> <p>* Debe de contar con los protocolos emitidos por IEEE</p> <p>* Debe de contar con la compatibilidad con MUX VLAN, que implica la existencia de una VLAN principal y varias VLAN subordinadas. Estas VLAN subordinadas se dividen en dos tipos: VLAN de grupo y VLAN separadas. Los puertos en la VLAN principal tienen la capacidad de comunicarse con los puertos ubicados en las VLAN subordinadas. Además, los puertos pertenecientes a una VLAN de grupo subordinada pueden intercambiar información entre sí, mientras que los puertos en una VLAN separada subordinada no pueden establecer comunicación entre ellos.</p> <p>* Debe de contar con los protocolos emitidos por ITU</p> <p>* Debe de contar con los protocolos emitidos por MEF</p> <p>* Debe de soportar al menos 4096 entradas FIBv4</p> <p>* Debe de soportar al menos 1024 entradas FIBv6</p> <p>* Debe de contar con soporte de reemplazo de partes 9x5xNBD por 12 meses ante fabricante</p> <p>* Debe de soportar algoritmos de planificación de colas DRR (Round Robin Deficit), SP (Prioridad Estricta) y DRR+SP</p> <p>* Debe ser compatible con el sistema de programabilidad abierta (OPS), sistema programable abierto basado en el lenguaje Python para programar las funciones de Operación y Mantenimiento mediante scripts en Python.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe brindar una frecuencia de CPU de 1.1 GHz • Debe de contar con 2 Core CPU • Debe de contar con 2 GB de memoria DRAM • Debe de contar con 1 GB de memoria flash 				
1	Renglón 3: SWITCH Acceso Tipo II (48 PUERTOS PoE)				
	Características: Descripción: El equipo solicitado para la interconexión de usuarios deberá de contar con las	X		Presenta Marca: Huawei y Modelo: CloudEngine	Cumple con lo solicitado en el punto 1 de la ficha técnica del Anexo 1.



PARTICIPANTE		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		
Partida	Descripción	Cumple		Fundamento
			Motivos	
	<p>interfaces, puertos y capacidad de procesamiento necesarios para el tráfico de los datos, garantizando la interoperabilidad de los servicios de red inalámbrica. Este equipo deberá ser de última generación con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe de contar con 48 puertos Base-T (10/100/1000) • Debe de contar con mínimo 4 puertos uplink a 10G SFP+ • Debe de contar con 2 puertos dedicados de 12G para la formación de un stack • Debe de poder suministrar PoE 802.3 af en cualquier puerto del equipo. • Debe de contar con la capacidad de soportar máximo 32000 entradas de direcciones MAC • Debe de soportar al menos 4000 VLANs. • Debe de soportar protocolo SNMP v1/v2/v3 • Debe de soportar en el equipo, estándares de modelado y configuración de redes basadas en software como YANG o similar y NETCONF o similar respectivamente. • Debe soportar protocolos: STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w), y MSTP (IEEE 802.1s). • Debe contar con protocolos de capa 3 como OSPF, OSPFv3, RIP, RIPng, VRRP y VRRP6. • Debe de contar con un consumo de energía en caso de alcanzar una carga de tráfico del 100% de 55.9 W. • Debe de contar con un forwarding performance: 168 Mpps • Debe de contar con un switching capacity: 224Gbps/520Gbps* • Debe de contar con las siguientes certificaciones de seguridad: <ul style="list-style-type: none"> ○ IEC 60950-1 ○ EN 60950-1/A11/A12 ○ UL 60950-1 ○ CSA C22.2 No 60950-1 ○ AS/NZS 60950.1 ○ CNS 14336-1 • Debe cumplir con las siguientes certificaciones ambientales: <ul style="list-style-type: none"> ○ RoHS ○ REACH ○ WEEE • Debe de contar con las siguientes certificaciones de compatibilidad electromagnéticas: <ul style="list-style-type: none"> ○ ETSI EN 300 386 Class A ○ EN55024 ○ EN55022 Class A ○ CFR 47 FCC Part 15 Class A ○ ICES 003 Class A ○ AS/NZS CISPR22 Class A ○ VCCI Class A ○ IEC61000-4-2 ○ ITU-T K 20 ○ ITU-T K 21 ○ ITU-T K 44 ○ CNS13438 • Debe de contar con los estándares emitidos por IETF • Debe de contar con los protocolos emitidos por 		<p>S5735-L48P4XE-A-V2</p> <p>Es un switch gigabyte Ethernet, ofreciendo 48 puertos GE y 4 puertos uplink 10GE SFP +. incorpora tecnología PoE+, una capacidad de conmutación de 224 Gbps y un rendimiento de reenvío de 168 Mpps. protocolos de enrutamiento de capa 3, apilamiento inteligente (iStack) y diversas medidas de seguridad como autenticación 802.1X y protección contra ataques DoS. fácil gestión y mantenimiento a través de herramientas como SNMP, CLI.</p>	<p>Carta de requerimientos técnicos de las BASES</p>



PARTICIPANTE		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		
Partida	Descripción	Cumple		Fundamento
			Motivos	
	<p>IEEE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe de contar con la compatibilidad con MUX VLAN, que implica la existencia de una VLAN principal y varias VLAN subordinadas. Estas VLAN subordinadas se dividen en dos tipos: VLAN de grupo y VLAN separadas. Los puertos en la VLAN principal tienen la capacidad de comunicarse con los puertos ubicados en las VLAN subordinadas. Además, los puertos pertenecientes a una VLAN de grupo subordinada pueden intercambiar información entre sí, mientras que los puertos en una VLAN separada subordinada no pueden establecer comunicación entre ellos. • Debe de contar con los protocolos emitidos por ITU • Debe de contar con los protocolos emitidos por MEF • Debe de soportar al menos 4096 entradas FIBv4 • Debe de soportar al menos 1024 entradas FIBv6 • Debe de soportar algoritmos de planificación de colas DRR (Round Robin Deficit), SP (Prioridad Estricta) y DRR+SP • Debe ser compatible con el sistema de programabilidad abierta (OPS), sistema programable abierto basado en el lenguaje Python para programar las funciones de Operación y Mantenimiento mediante scripts en Python. • Debe brindar una frecuencia de CPU de 1.1 GHz • Debe de contar con 2 Core CPU • Debe de contar con 2 GB de memoria DRAM • Debe de contar con 1 GB de memoria flash 			
	<p>MESA DE AYUDA</p> <p>El proveedor participante deberá contar con una Mesa de Soporte para brindar servicio de soporte remoto hasta el 5 de diciembre de 2024, la cual deberá entrar en operación en caso de ser adjudicado a partir del inicio del contrato para la infraestructura propuesta deberá cubrir al menos los siguientes aspectos y capacidades:</p> <p>Recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidentes o fallas, dará seguimiento y solución a los reportes informando a la convocante oportunamente.</p> <p>Todos los servicios deben ser proporcionados por personal certificado en los equipos especificados, para lo cual el gestor del personal encargado de las actividades deberá presentar copia simple vigente de un ingeniero experto en proveedor de servicios y anexar en su propuesta técnica.</p> <p>Deberá contar con un horario de servicio 24x7 y deberá ser capaz de recibir las llamadas en ese horario y brindar la atención de acuerdo a los niveles</p>	X	Cumple	<p>Cumple con lo solicitado en el punto 2 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES</p>



PARTICIPANTE		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
	<p>de severidad solicitados.</p> <p>Recibir en forma centralizada llamadas a través de un número telefónico único.</p> <p>Los tickets deberán estar registrados de manera integrada en el sistema de mesa de ayuda, no importando el medio por el que se hayan levantado (WEB, correo electrónico, vía telefónica).</p> <p>La mesa de ayuda preferentemente debe estar asociada a un sistema de reportes vía Web donde podrá darse el seguimiento a los reportes levantados.</p>				
	<p>SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO</p> <p>La cobertura del soporte solicitado debe de considerar los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura en 24x7, incluyendo días festivos. • Atención 24x7 de la Mesa de Servicio. • Gestión de Incidentes ilimitados (atención y restauración de fallas). • Gestión de Cambios. • Gestión de Requerimientos estándar. • Gestión de Problemas. 	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 3 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES



<p>GESTIÓN DE INCIDENTES Y PRIORIDADES</p> <p>Todos los incidentes, cambios, requerimientos y problemas deberán reportarse a La Mesa de Ayuda, y el proveedor participante deberá resolverlos de manera remota.</p> <p>El proveedor participante que preste los servicios deberá solicitar la autorización previa a cada conexión remota que requiera hacer, ya que por seguridad y control es necesario, puesto que la infraestructura de comunicación es muy delicada y requiere de supervisión de parte de la convocante.</p> <p>El servicio deberá contar con la capacidad de autenticar, autorizar y guardar registros de la actividad de los administradores y agentes de soporte. Deberá brindar la capacidad de asignar privilegios y comandos de manera personalizada por usuario o grupo a las consolas de administración para tener una mejor gestión de los equipos.</p> <p>El proveedor participante deberá presentar una bitácora mensual de los accesos y cambios en a las configuraciones del equipamiento efectuadas por sus agentes de soporte.</p> <p>La prioridad de los incidentes se deberá catalogar de la siguiente manera:</p> <p>* Uno: Materialmente impacta la habilidad para desempeñar la operación del negocio.</p> <p>50% de los equipos están sin servicio.</p> <p>Equipos, controladoras, AP's.</p> <p>Materialmente impacta la habilidad para desempeñar la operación del negocio.</p> <p>* Dos: El incidente tiene gran impacto, pero una solución está disponible, el desempeño puede ser degradado o con funciones limitadas.</p> <p>Menos del 50% y más del 20% del equipo y aplicaciones fuera de servicio.</p> <p>Pérdida de servicio con proveedores 3ros, Energía Eléctrica.</p> <p>* Tres: Un solo usuario o equipo es severamente afectado o completamente inoperable o un porcentaje pequeño de usuarios también son afectados.</p> <p>Las aplicaciones marcan alarmas o errores.</p> <p>Problemas con el carrier o 3ros.</p> <p>* Cuatro: Un solo usuario es moderadamente afectado, está parcialmente inoperable o puede continuar la operación durante la reparación del problema. El incidente tiene un limitado impacto en el negocio.</p> <p>Fallas unitarias, cuenta con una solución alterna para continuar con el servicio.</p> <p>Equipos y aplicaciones de Acceso</p> <p>* Cinco: Consulta técnica de información.</p>	<p>X</p>	<p>L</p>	<p>Cumple con lo solicitado en el punto 4 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES</p> <p>6</p> <p>15/24</p>
--	----------	----------	--



PARTICIPANTE		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		
Partida	Descripción	Cumple		Fundamento
			Motivos	
	<p>ESCALAMIENTO DE INCIDENTES A EL FABRICANTE</p> <p>La póliza deberá brindar a la convocante la seguridad y respaldo del fabricante para la atención y solución de fallas que exijan atención especializada por mala configuración o mal funcionamiento de los equipos.</p> <p>El escalamiento se deberá realizar directamente a el fabricante a través de su portal web o vía telefónica una vez que un ingeniero del proveedor participante realice un análisis de la problemática o el requerimiento y determine la necesidad de intervención de El Fabricante, una vez que se obtenga el número de caso, se deberá dar el seguimiento oportuno hasta la solución de la incidencia.</p> <p>En todo momento el proveedor participante estará involucrado para la recopilación de información y valoración de la preparación y pruebas requeridas por El Fabricante.</p> <p>La comunicación del avance de los escalamientos de casos técnicos es notificada vía correo electrónico o telefónico a la convocante para dar a conocer el estado del caso técnico o los requerimientos solicitados por El Fabricante.</p>	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	<p>GESTIÓN DE CAMBIOS Y CATEGORÍAS</p> <p>Se considera un cambio de configuración como un servicio que se brinda para buscar mejoras y/o optimizaciones en la infraestructura. En el caso que derivado del seguimiento a la solución de un incidente o problema sea necesario realizar algún cambio de impacto en la configuración de la red, el proveedor participante entregará un formato de control de cambio en donde se deberá detallar puntualmente cuales son los cambios a implementar, el impacto que representa y cuáles son los equipos que tendrán afectación. Este formato deberá de ser revisado y validado por el convocante previo a su aplicación.</p> <p>Las tareas contempladas dentro de la administración de cambios son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro y filtrado. • Asignación de prioridades. • Categorización del cambio. • Impacto y evaluación de recursos. • Aprobación del cambio. • Agendar el cambio, prueba e implementación. • Revisión post implementación. <p>Categorías de Cambios:</p> <p>Mayor: Son cambios que afectan la operación del sistema.</p> <p>Estándar: Son cambios que no afectan a la operación del sistema.</p> <p>Urgente: Se consideran cambios extraordinarios los</p>	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES



PARTICIPANTE		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
	solicitados por la convocante debido a una urgencia.				
	<p>GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS</p> <p>La atención de nuevos requerimientos o cambios de configuración es un servicio que se brinda para buscar mejoras y/o optimizaciones en la infraestructura actual. Estos requerimientos deben ser analizados y autorizados en conjunto con él la convocante para evitar cualquier afectación en la operación de red. Un requerimiento es lo que permiten a la convocante solicitar información como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesoría. • Altas. • Bajas. <p>Las tareas contempladas dentro de la administración de cambios son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de requerimiento. • Asignación de prioridad. • Categorización del cambio (Move, Add, Change "MAC" y Replacement). • Impacto y evaluación de recursos. • Aprobación del cambio (Por un comité de cambios). • Agenda el cambio, prueba e implementación. • En caso de falla (Análisis post mortem y reiniciar el proceso). • Documentación de cambios. • Cierre de requerimiento. <p>Cambios estándar a las configuraciones son los que no implique nuevo diseño en aplicaciones y nuevas versiones.</p> <p>El proveedor participante deberá realizar las actualizaciones necesarias de los equipos que componen la red de la convocante cuando exista una recomendación de actualización de software por parte del fabricante para solucionar una falla o algún problema para el correcto funcionamiento de los equipos.</p> <p>Tiempos de Respuesta, Tiempos de Solución y cumplimiento de SLA's</p>	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 7 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	<p>CONDICIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para garantizar el correcto funcionamiento de la solución, los equipos switches de Acceso, Puntos de Acceso deberán ser del mismo fabricante. • El proveedor participante deberá considerar como parte de su propuesta las licencias necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos ofertados en todas las partidas. • El proveedor participante debe considerar nodos con cableado estructurado categoría 6A. Esto es necesario para cada uno de los Access Points a implementar incluyendo la selección adecuada de componentes de infraestructura y cableado estructurado, garantizando la 	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 8 de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES



PARTICIPANTE		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.			
Partida	Descripción	Cumple		Motivos	Fundamento
	<p>capacidad y calidad de la conexión.</p> <ul style="list-style-type: none"> El proveedor participante deberá de contemplar instalación y puesta a punto de la solución considerando la correcta integración a la infraestructura en los siguientes sitios descritos en la tabla 1 considerando: (configuraciones, misceláneos, licenciamientos, software, maniobras, sistemas de fijación de techo y/o muro y cableado estructurado) 				
	Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización, todos los equipos deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.	X		Presenta para la partida 1 renglón 1 Presenta Marca: Huawei y Modelo: AirEngine 5761-21, renglón 2 Presenta Marca: Huawei y Modelo: CloudEngine S5735-L24P4XE-A-V2 y renglón 3 Presenta Marca: Huawei y Modelo: CloudEngine S5735-L48P4XE-A-V2	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Deberá presentar en su propuesta datasheet del equipo ofertado y link oficial, en el cual podrá ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.	X		Presenta ligas de descarga y los datasheet	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.	X		Presenta carta de distribuidor autorizado emitido por Huawei Technologies de México, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	El proveedor participante deberá presentar copias simples de certificaciones vigentes en nivel experto en Datacom, 3 ingenieros nivel profesional en seguridad. Comprobado por el fabricante que pertenece a su plantilla.	X		Presentan 3 certificados emitidos por HUAWEI para Datacom y Security de 3 Ingenieros y un certificado proveedor de servicio emitido por CISCO	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	El proveedor participante deberá presentar mediante carta emitida por el fabricante, vigente, en original y mencionando el número de concurso al cual participa de los equipos ofertados de infraestructura de red, que avale que el proveedor participante es socio certificado de servicios del máximo nivel de la solución propuesta.	X		Presentan cartas mencionando el número de concurso al cual participan	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Deberá presentar copia simple de un certificado vigente en Scaled, Expert Scrum Master, además debe anexar, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el presente proceso.	X		Presentan certificado Scaled Scrum Master Certified y certificado de Expert Scrum Master Certified	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES
	Debe entregar dentro de su propuesta técnica copia simple de un certificado vigente de al menos un ingeniero CND Certified Network Defender, además deberá anexar, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el presente proceso de	X		Presentan certified Network Defender	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES

PARTICIPANTE		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		
Partida	Descripción	Cumple		Fundamento
			Motivos	
	concurso.			
	Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que entregará las licencias necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos ofertados en todas las partidas.	X	Presentan carta de manifiesto bajo protesta decir verdad (Licencias)	Cumple con lo solicitado en el Apartado 7. Obligaciones de los PARTICIPANTES de la ficha técnica del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos de las BASES

I. La PROPUESTA del PARTICIPANTE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V., NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE, de acuerdo con lo siguiente:

REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
PARTIDA 1. Punto 9.1, inciso d) Anexo 5. Numeral 3. Letra E. <i>Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.</i>	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 9.1. inciso d) numeral 3 letra E, (requisitos legales administrativos) presentó incompleta la declaración Anual del ISR del ejercicio fiscal del año 2023, no adjuntó el acuse de recibo de la declaración anual.	Por el motivo ante expuesto, se DESECHA la PROPUESTA del PARTICIPANTE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V., con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.

II. El PARTICIPANTE MAYRA LILIANA SALAS PÉREZ para la Partida 3, CUMPLE con todos los Requisitos Técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

Quinto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA SE DESECHA.

I. En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la PROPUESTA del PARTICIPANTE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V. para la Partida 1, se DESECHA por la razón motivada que se indica en el apartado CONSIDERANDO punto cuarto numeral I, del presente FALLO, con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES, en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la PROPUESTA del PARTICIPANTE MAYRA LILIANA SALAS PÉREZ para la Partida 3, CUMPLE con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos y Técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califica como SOLVENTE su PROPUESTA y es susceptible de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-027-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, EQUIPO DE CÓMPUTO Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-027-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado de la **PROPOSICIÓN** presentada que resultó solvente en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTES MAYRA LILIANA SALAS PÉREZ** para la **Partida 3**, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-027-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

			MAYRA LILIANA SALAS PÉREZ		
Partida	Renglón	Descripción	Precio Unitario antes de IVA	* VPIM	* PUIM
1	1	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO (ACCESS POINT)	NO COTIZA		---
	2	SWITCH ACCESO TIPO I (24 PUERTOS PoE)	NO COTIZA		---
	3	SWITCH ACCESO TIPO II (48 PUERTOS PoE)	NO COTIZA		---
2	1	CPU SFF AVANZADO	NO COTIZA		---
3	1	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE PARA CONTROL LOGÍSTICO INTERNO PARA EL ALMACÉN CENTRAL	\$206,465.52	-5.36%	\$218,165.65

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

* PUIM – Precio Unitario antes de IVA del resultado del Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica para la partida con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE MAYRA LILIANA SALAS PÉREZ** para la **Partida 3**, es las más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a **MAYRA LILIANA SALAS PÉREZ** para la **Partida 3**, relacionada en la licitación de nombre **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, EQUIPO DE CÓMPUTO Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, por un monto de **\$239,500.00 (Doscientos treinta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al



valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

Partida	Renglón	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca/ Modelo	Precio Unitario	Importe
3	1	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE PARA CONTROL LOGÍSTICO INTERNO PARA EL ALMACÉN CENTRAL	1	SERVICIO	N/A	\$206,465.52	\$206,465.52
						SUBTOTAL	\$206,465.52
IMPORTE TOTAL CON LETRA: Doscientos treinta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.						I.V.A.	\$33,034.48
						TOTAL	\$239,500.00

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que **MAYRA LILIANA SALAS PÉREZ**, tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que **MAYRA LILIANA SALAS PÉREZ**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Tercero. Apercíbase a **MAYRA LILIANA SALAS PÉREZ**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-027-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 5 de diciembre de 2024, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Quinto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO**.

Sexto. **MAYRA LILIANA SALAS PÉREZ**, manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Séptimo. La **PARTIDA 1** se declara **DESIERTA** toda vez que el **PARTICIPANTE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**, ofertó pero no cumplió administrativamente, la **PARTIDA 2** se declara **DESIERTA**



toda vez que ningún PARTICIPANTE mostró interés en ofertar para dicha partida, de conformidad con el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el punto 14 de las BASES, sin perjuicio de la facultad que le asiste a la CONVOCANTE para realizar una SEGUNDA CONVOCATORIA, de conformidad al artículo 71, numeral 2 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la LEY de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por el L.I. Ignacio Marcial Dueñas Director de Innovación y el Ing. Jaime Enrique Barragán Bautista Jefe de Soporte GRP, ambos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:04 horas, del día 04 de julio del 2024.

Cúmplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C.P. Imelda Ameyali Delgado Bañuelos	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal		
Lic. Felipe Gallo Korkowski	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante Suplente de la Consejería Jurídica	Vocal		
Lic. Javier De Oyarzabal Castellanos	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C., como representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal		
Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
Lic. Horus Alejandro Rodríguez Rosas	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta.-----